
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.988

Martes 20 de Febrero de 2018

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 1355183

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

APRUEBA MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2018

Núm. 290 exento.- Santiago, 29 de enero de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de la República; el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado; el decreto ley N° 369, de 1974, del Ministerio del Interior y su Reglamento contenido en el decreto N° 509, de 1983, del Ministerio del Interior; el decreto supremo N° 156, de 2002, del Ministerio de Interior que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil modificado por los decretos supremos N° 38, del 2011, y N° 697, de 2015, ambos del Ministerio de Interior y Seguridad Pública; resolución exenta N° 402, del 19 de mayo de 2015, de Onemi, que resuelve la constitución de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y aprueba su reglamento; el decreto supremo N° 1.512, de 2017, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que aprueba Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; el decreto exento N° 3.453, de 2016, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que aprueba el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Oficina Nacional de Emergencia Onemi es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar el ejercicio eficiente y eficaz de la gestión permanente del Estado de Chile en la planificación y coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocados por la acción humana.

2. Que, mediante la resolución N° 1.999/63 del Consejo Económico y Social de la ONU, se insta a todos los Gobiernos a mantener y fortalecer las Plataformas Nacionales Multisectoriales para la Reducción del Riesgo de Desastres.

3. Que, la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, constituida en el año 2012 y formalizada mediante resolución exenta N° 402, de Onemi del 19 de mayo de 2015, es el órgano de carácter asesor de Onemi cuya función principal es ser el agente promotor a nivel nacional de la reducción del riesgo de desastres, teniendo un carácter multisectorial y transversal. Por ello, su conformación considera representantes de diversos organismos públicos, privados, academia, científicos-técnicos, fuerzas armadas, organizaciones de la sociedad civil y voluntariado, entre otras.

4. Que, la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobada mediante decreto supremo N° 1.512, de 26 de enero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, es el instrumento nacional rector de todas aquellas iniciativas que se desprendan de la Gestión de Riesgo de Desastres, alineada a los referentes internacionales vigentes a los que Chile adhiere.

5. Que, el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante decreto exento N° 3.453, de 2016, del Ministerio el Interior y Seguridad Pública, es un instrumento que busca promover la gestión del riesgo de desastres en el país de una manera transversal y prioritaria, encausando diversas iniciativas tendientes a una efectiva reducción del

CVE 1355183

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

riesgo de desastres, invitando a contribuir a diversos sectores del país y distintos niveles territoriales. Este instrumento nacional permite que la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres se torne operativa, dado que por definición el Plan tiene indicadores, metas, plazos, responsables y colaboradores, entre otros aspectos que permiten evaluar su cumplimiento.

6. Que, en la implementación del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, y dada la naturaleza dinámica de la gestión de riesgo de desastres, se debió realizar un proceso de evaluación integral por parte de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, lo que concluyó en la necesidad de realizar modificaciones a algunas metas establecidas originalmente, con el fin de dar cuenta de la realidad existente del país.

7. Que, dichas modificaciones propuestas, no alteran el cumplimiento de los objetivos estratégicos derivados de la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como tampoco las acciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

8. Que, los indicadores, metas y plazos mencionados a continuación corresponden estricta y únicamente a aquellos que fueron modificados, en conjunto con la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, durante el primer semestre del año 2017, por lo que aquellos no contemplados, no son sujeto de variaciones.

Decreto:

Artículo primero: Apruébese la Modificación al Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, metas y plazos inicialmente propuestos en este instrumentos nacional, para 39 Acciones Estratégicas y sus respectivos indicadores de logro, exclusivamente en el sentido que se indica a continuación:

MODIFICACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2018

ANTECEDENTES:

Teniendo presente que el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, es un instrumento que busca promover la gestión del riesgo de desastres en el país de una manera transversal y prioritaria, encausando diversas iniciativas tendientes a una efectiva reducción del riesgo de desastres, invitando a contribuir a diversos sectores del país y distintos niveles territoriales, el cual por definición tiene indicadores para medir su cumplimiento.

Considerando que en la implementación del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, y dada la naturaleza dinámica de la gestión de riesgo de desastres, se debió realizar un proceso de evaluación integral por parte de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, lo que concluyó en la necesidad de realizar modificaciones en algunas metas, para dar cuenta de la realidad existente del país,

Que los indicadores, metas y plazos mencionados a continuación corresponden estrictamente a aquellos que fueron modificados, en conjunto con la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, durante el primer semestre del año 2017, por lo que aquellos no contemplados, no son sujeto de variaciones.

MODIFICACIONES:

ACCIÓN ESTRATÉGICA	META Y PLAZO ORIGINAL	META Y PLAZO MODIFICADO
1.2.2 Desarrollar una metodología de levantamiento sectorial de capacidades instaladas relativas a la gestión del riesgo de desastres en los diferentes niveles de la división política administrativa, de acuerdo con lo definido por la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	1 Documento de propuesta de metodología de levantamiento de capacidades realizado a mar-16	1 (una) Metodología de identificación de capacidades sectoriales, a dic- 17
	1 Documento de consolidado de capacidades sectoriales instaladas realizado a dic-16 con actualización bianual	A lo menos 2 (dos) instituciones aplican metodología diseñada como pilotaje, a jun-18
1.2.3 Elaborar un instructivo ministerial que inste a los Ministerios y Servicios a incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en su planificación en todos sus niveles político-administrativos en concordancia con la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	100% de los Ministerios y Servicios han sido instruidos sobre la implementación a mar-17	Gestionar con Ministerio del Interior y Seguridad Pública la promoción del instructivo, a jun 17
1.2.4 Incorporar un indicador transversal, como parte del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), relativo al fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres, en	50% de los Servicios Públicos han incorporado indicador transversal	1 (un) indicador transversal de Gestión del Riesgo de Desastres en

concordancia con el instructivo del 1.2.3, de manera gradual en los diferentes Servicios Públicos	de PMG piloto a dic- 2018.	el Programa Marco del PMG 2019 ha sido incorporado, a dic-18.
1.2.5 Diseñar un sistema integrado de registro, monitoreo y evaluación de los instrumentos para la gestión del riesgo a nivel comunal, regional y nacional.	1 Sistema de registro y monitoreo implementado a jun-17	1 Sistema de registro y monitoreo implementado a jun-18
1.2.8 Integrar a los Organismos de la Sociedad Civil (OSC) en el diseño e implementación de los planes regionales, provinciales y comunales de Gestión del Riesgo de Desastres y emergencias	Al menos el 30% de los planes comunales de GRD y emergencia han sido elaborados con participación de las OSC a dic-17	Al menos el 20% de las regiones considera la participación comunitaria en algún plan específico por variable de riesgo, a dic-18.
	Al menos el 30% de los planes provinciales de GRD y emergencia han sido elaborados con participación de las OSC a dic-17	
	Al menos el 30% de los planes regionales de GRD y emergencia han sido elaborados con participación de las OSC a dic-17	
1.3.4 Incorporar en la ley de presupuesto una asignación específica para la Gestión del Riesgo de Desastres para todos los ministerios	1 Línea Específica de Presupuesto ha sido asignada a GRD a dic-17	1 (una) Propuesta de creación de glosa presupuestaria en presupuesto ONEMI que permita contar con recursos o entregar las capacidades para gestionar compras de ayuda humanitaria de primera respuesta, a dic-17
1.3.5 Evaluar el establecimiento de una línea de transferencia para el ítem Gestión del Riesgo de Desastres a todos los niveles político-administrativos	1 Documento de factibilidad de implementación ha sido diseñado a jun-17	1 (una) propuesta de transferencia a los municipios, mediante el Proyecto de ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Emergencias, para instalar capacidades en relación a la gestión del riesgo de desastres, a dic-17
1.4.1 Desarrollar acciones en Gestión del Riesgo de Desastres que incorporen a los COSOC, Consejos de la Sociedad Civil, en la gestión pública y redes de la sociedad civil, acorde a la Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana	1 Programa/proyecto en este ámbito es desarrollado e implementado anualmente desde 2015	1 (un) Programa/proyecto en este ámbito es desarrollado e implementado a dic-17
2.1.1 Identificar y caracterizar amenazas de riesgo de desastres y los respectivos responsables del sistema de monitoreo	Al menos el 80% de los flujos de entrega de información identificados en el documento consolidado por ONEMI han sido protocolizados a jun-17	Al menos el 50% de los flujos de entrega de información identificados en el documento consolidado por ONEMI, han sido protocolizados a jun-18
2.1.2 Fortalecer sistemas de monitoreo y establecer sistemas de alerta temprana en tiempo real que funcionen 24/8	Al menos el 50% de los organismos pertinentes cuentan con monitoreo en modalidad 24/7 a jun-17	Al menos un 50% de los organismos pertinentes cuentan con monitoreo en modalidad 24/7 a jun-17
	Al menos el 50% de los organismos pertinentes identificados en el 2.1.1 cuentan con un SAT en modalidad 24/7 a jun-17	
2.1.3. Velar por la asignación financiera para la implementación, mantención y fortalecimiento de los sistemas de monitoreo e identificación de amenazas	1 informe de presupuesto y plazos para adopción de sistemas de monitoreo redundante en modalidad 24/7 en tiempo real ha sido elaborado a dic-16	1 (un) informe de presupuesto remitido a DIPRES que contemple iniciativas de fortalecimiento de el/los sistema(s) de monitoreo, elaborado anualmente desde el año 2015.
	Al menos el 50% de los organismos de monitoreo y alerta temprana cuentan con financiamiento para la implementación del Plan de Fortalecimiento a dic-18	Se suprime este indicador
2.2.3 Diseñar una red de voz y datos integrada de comunicaciones redundantes entre los organismos que participan de la emergencia	1 Red de voz y datos está diseñada a dic-17	1 Red de voz y datos ha sido diseñada a dic-18
2.3.1 Crear y fortalecer una línea de información estadística inter y multisectorial para la gestión del riesgo, que contribuya al análisis, evaluación, elaboración y planificación de herramientas para los involucrados en Gestión del Riesgo de Desastres	Al menos el 50% de los organismos públicos que genera información en GRD cuentan con línea o área de información estadística a dic-17	Al menos el 50% de los organismos públicos que genera información en GRD, cuentan con línea o área de información estadística a jun-18
2.3.2 Promover la asignación de recursos específicos para el óptimo funcionamiento de la línea/área de información estadística	Al menos el 75% de los organismos públicos que cuentan con línea o área de información estadística tienen asignado financiamiento	Al menos el 75% de los organismos públicos que cuentan con línea o área de información estadística tienen asignado financiamiento

para la Gestión del Riesgo de Desastres y su respectivo análisis	específico para su operación a dic-17	específico para su operación a dic-18
2.4.1 Asegurar la permanencia de una óptima dotación de funcionarios en los organismos que realicen evaluación de amenazas, centros de monitoreo y/o alerta temprana	100% de los organismos de monitoreo y alerta temprana cuentan con 1 programa de desarrollo de personas a dic-16	100% de los organismos de monitoreo y alerta temprana cuentan con 1 (un) programa de desarrollo de personas a dic-18.
2.4.2 Desarrollar programa de capacitación permanente y continua a los organismos de alerta temprana y monitoreo, con el apoyo técnico de especialistas nacionales e internacionales	Al menos el 50% de los organismos de AT y monitoreo cuentan con 1 programa de capacitación implementado anualmente en dic-16, con un incremento de 25% anual	Al menos el 50% de los organismos de Alerta Temprana y monitoreo cuentan con 1 programa de capacitación implementado anualmente desde dic-17.
2.4.3 Generar instancias periódicas de formación e intercambio de experiencias entre los organismos de monitoreo y alerta temprana.	Al menos 4 actividades de intercambio de experiencias se realizan anualmente desde 2015	Al menos el 50% de los organismos de Alerta Temprana y monitoreo cuentan con 1 programa de intercambio de experiencias implementado anualmente desde dic-17.
3.1.2 Establecer medidas y programas/proyectos para la formación en Gestión del Riesgo de Desastres identificando recursos, plazos y agentes que imparten iniciativas acordes al tipo de enseñanza.	Al menos 1 programa de formación en GRD, con contenidos validados por ONEMI, para cada tipo de enseñanza ha sido diseñado a jun-16	20% de organismos integrantes de la Plataforma Nacional para la RRD incorporan la temática de la GRD a través del diseño de un curso, módulo, seminario, taller u otras actividades de Educación No Formal que adscriben a los programas que señalan las Bases Generales de Formación y Capacitación en GRD, elaboradas por la Academia de Protección Civil de ONEMI, a dic-17.
3.1.3 Implementar el Plan Nacional de Formación y Capacitación en Gestión de Riesgos de Desastres.	Al menos el 75% del Plan Nacional es implementado anualmente desde jun-17	20% de organismos integrantes de la Plataforma Nacional para la RRD incorporan la temática de la GRD a través de la implementación de un curso, módulo, seminario, taller u otras actividades de Educación No Formal que adscriben a los programas que señalan las Bases Generales de Formación y Capacitación en GRD, elaboradas por la Academia de Protección Civil de ONEMI, a dic-18
	75% de los organismos proyectados han participado del Plan Nacional a dic-18	
3.1.4 Promover la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la formación docente inicial y continua.	Al menos el 15% de las instituciones que imparten carreras docentes han suscrito convenios de colaboración en este ámbito a dic-18	A lo menos 1 (una) acción de sensibilización y difusión con autoridades universitarias para incorporar la temática GRD, en la formación docente inicial y continua, a dic-17.
3.2.1 Incorporar la temática de la Gestión del Riesgo de Desastres en las líneas de acción relacionadas con el fortalecimiento comunitario.	1 Acuerdo de colaboración y su respectivo programa de trabajo consensuado ha sido suscrito entre ONEMI y la DOS de SEGEGOB a dic-16	1 (un) Acuerdo de colaboración y su respectivo programa de trabajo consensuado, ha sido suscrito entre ONEMI y la DOS de SEGEGOB a dic-17.
3.2.3 Implementar programas/proyectos locales de fortalecimiento de capacidades comunitarias para la Gestión del Riesgo de Desastres	El 50% de las provincias desarrolla al menos 1 programa de fortalecimiento comunitario en GRD desde 2016, con un incremento de 10% anual	Se suprime este indicador
3.3.1 Incluir la Gestión del Riesgo de Desastres en el currículum y programas de asignaturas de las carreras técnicas, pregrado y postgrado	20% de los centros de educación superior del país incorpora la GRD en los programas y/o mallas curriculares de las carreras identificadas como prioritarias a Dic-18	Al menos 2 (dos) actividades de sensibilización y difusión con autoridades universitarias para incorporar la GRD en los programas y/o mallas curriculares, a dic-18
3.5.1. Elaborar una batería de elementos de comunicación masiva sobre la temática de la Gestión del Riesgo de Desastres, para presentar a los medios de comunicación y redes sociales	Al menos 10 elementos de difusión masiva se desarrollan anualmente desde 2015	Al menos 10 (diez) elementos de difusión masiva se desarrollan anualmente a dic-17
3.5.2 Promover la formación y capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres en las y los colaboradores del ámbito de la comunicación social	Al menos 1 instancia de formación en GRD para comunicadores sociales se realiza en el nivel central y/o regiones anualmente desde 2016	Al menos 1(una) actividad de formación y capacitación mediante instancias de acercamiento con los medios de comunicación y sociedad civil, a dic-18
3.6.3 Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en la capacitación laboral de manera transversal	Al menos 5 instancias nacionales y/o regionales de colaboración con organismos del ámbito laboral se desarrollan a dic-16 con incremento del 100% anual	Al menos 4 (cuatro) instancias nacionales son implementadas en un marco de colaboración institucional, a dic-18.

4.2.1 Diseñar una metodología para la caracterización de riesgos de desastres según amenazas identificadas en ítem 2.1.1.	1 Guía Metodológica para la caracterización del riesgo de desastres es desarrollada a dic-16	1(un) documento con lineamientos de gestión de riesgo de desastres conforme a Mapa Estratégico de Planes de ONEMI, a dic-17
4.3.1 Identificar y priorizar los servicios, infraestructura e instalaciones críticas frente a emergencias, desastres y catástrofes en todo el país	Al menos el 70% de los 10 sectores definidos en las MPP cuentan cursos de acción priorizados a jun-16	1(una) actualización anual en el Sistema de Información Territorial de ONEMI, de la información de infraestructura crítica en el territorio proporcionada por organismos del SNPC, desde dic-16.
4.3.2 Desarrollar lineamientos que velen por la operación continua de los servicios, instalaciones e infraestructura definidas en la acción anterior, de acuerdo a estándares mínimos de cumplimiento	1 Formato de Plan de Continuidad de Negocios ha sido elaborado a dic-16	1 (un) Formato de Plan de Continuidad Operacional ha sido elaborado a dic-17.
4.4.2 Promover la realización, articulación y/o actualización de los instrumentos de planificación territorial (IPT's) teniendo como referente los PROT's que ya han incorporado el análisis de riesgo	1 Guía para la elaboración, articulación y actualización de IPT's ha sido diseñada y socializada a jun-17	1 (una) Guía para la elaboración, articulación y actualización de IPT's ha sido diseñada y socializada a jun-18
4.5.1 Incorporar la reducción de los factores subyacentes del riesgo como una variable de ponderación relevante en los sistemas de evaluación social e inversión pública/privada	1 Metodología de evaluación para al menos 1 proyecto dentro de 1 sector piloto ha sido adoptada por el Sistema Nacional de Inversiones a jun-18 acorde al punto 4.1.1	1 (una) Metodología de evaluación para al menos 1 proyecto dentro de 1 sector piloto ha sido adoptada por el Sistema Nacional de Inversiones a dic-18 acorde al punto 4.1.1
4.7.1 Revisar la normativa y las recomendaciones técnicas asociadas al diseño, cálculo, construcción y mantenimiento de estructuras/infraestructuras	1 Diagnóstico de brechas en la normativa ha sido elaborado a jun-16	1 (un) Diagnóstico de brechas en la normativa ha sido elaborado a jun-17
5.1.2 Elaborar el Plan de Enlace de actualización permanente con los puntos focales integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil	1 Plataforma tecnológica con Plan de Enlace sistematizado para administración y utilización por parte de ONEMI a jun-16	Se suprime este indicador
5.2.1 Elaborar, por parte de cada organismo de respuesta identificados en el 5.1.1, Planes de Emergencia para la respuesta ante desastres que incorpore los contextos regionales, procedimientos operativos y los sistemas de coordinación con sus respectivos roles y ámbitos de acción	100% de los organismos de respuestas del SNPC identificados en el 5.1.1 cuenta con Plan de Emergencia a dic-16 habiendo considerado para la formulación el formato del "Plan Nacional de Emergencia" validado por ONEMI	Al menos el 80% de los ministerios identificados en el DS 38 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2011) han elaborado su propio Plan de Emergencia Sectorial a dic-17 habiendo considerado para la formulación el formato del "Plan Nacional de Emergencia" entregado por ONEM.
5.2.2 Difundir los Planes de Emergencia ante desastres, a nivel interno de cada institución	100% de los equipos directivos de los organismos de respuesta identificados en el 5.1.1. conocen su respectivo Plan de Emergencia a jun-17	Al menos 1(una) instancia de divulgación en los ministerios identificados en el DS 38 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2011) de los Planes de Emergencia Sectoriales de acuerdo a lo declarado por cada organismo en el propio plan, a jun-18.
5.3.1 Generar una metodología para identificar las capacidades existentes y las brechas de las instituciones responsables de la respuesta	1 Metodología de identificación de capacidades y brechas existentes ha sido generada a dic-16	1 (una) Metodología de identificación de capacidades para respuesta diseñada, a jun-17.
5.3.2. Aplicar metodología para la identificación de capacidades y brechas existentes de las instituciones responsables de la respuesta	1 Informe de capacidades y brechas detectadas ha sido realizado según metodología 5.3.1 a jun-17	A lo menos 2(dos) instituciones aplican metodología diseñada en AE 5.3.1. como pilotaje, a jun-18 1 (una) Guía metodológica para la identificación de estándares operacionales en respuesta; de acuerdo a procesos definidos en AE 5.3.1., a dic-18
5.3.6 Promover la realización de simulacros y simulaciones periódicas en todos los niveles territoriales y para distintas fases de gestión del riesgo	Al menos 1 simulacro interregional realizado por año desde 2017	Al menos 1 (un) simulacro/simulación internacional realizado por año a dic-17
5.4.1 Desarrollar iniciativas de vinculación e integración de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con las instancias locales de Gestión del Riesgo de Desastres	Al menos 1 instancia de vinculación entre OSC-Gobiernos Locales - Organismos de respuesta identificados en 5.1.1 se instala en el 100% de las comunas a dic-2018	Al menos 1 (una) instancia de vinculación entre OSC-Gobiernos Locales -Organismos de Respuesta identificados en acción 5.1.1. se instala en a lo menos una (1) comuna por región al año desde 2017

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.